

Constancia secretarial: Manizales, cuatro (4) de octubre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor y solicitó oficiar a Sanitas Eps para informe los datos del empleador y las direcciones de notificación del ejecutado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Juan Carlos Ramírez Hernández contra Ismael Robledo López, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00166-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a Sanitas Eps para que informe los datos del empleador y las direcciones de notificación del ejecutado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Sanitas Eps para que en el término de diez (10) días informe cual es el actual empleador y sus datos de ubicación, además si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Ismael Robledo López quien se identifica con C.C. 76.042.865.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe2deccc502bb6263e0f9597be410041826cbe2945f4eefc7fc8f2c699448f36**

Documento generado en 04/10/2023 12:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>